

El Municipio de Celaya Guanajuato, en lo sucesivo "El Municipio", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución política de los estados unidos Mexicanos, 117 fracción XII de la Constitución para el Estado de Guanajuato; 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Acuerdo del Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ejemplar número 162 Segunda Parte de fecha 13 de Agosto de 2024, convoca a personas físicas y morales nacionales a participar en la venta fuera de subasta pública de bienes muebles en desuso, que se llevará a cabo el martes 20 veinte de agosto del presente año, bajo los siguientes:

BASES

I. Información detallada de los bienes muebles a enajenar.

1.1. Los bienes muebles en desuso materia de la venta, son bienes de dominio privado del Municipio de Celaya, Gto., por lo que está en aptitud de proceder a su venta.

Consisten en lote de 15 quince vehículos de motor de diferentes marcas y modelos descritos a continuación:

Ctvo	Descripción del vehículo	Número de serie	No. de factura y fecha	No. de inventario	Valor avalúo
1	Vehículo marca Nissan, línea Tsuru GSI, año 2009.	3N1EB31S29K364205	V 15795 15/06/2009	1225	\$ 16.300.00
2	Remolque oficina móvil marca Bonanza, modelo 2009, capacidad 1,000 KG.	3AZAF13149G3AZ170	4608 07/10/2009	1246	\$ 7,000.00
3	Unidad marca Chevrolet, Aveo sedan "A", modelo 2012.	3G1TA5AF1CL119413	12915 20/12/2011	1417	\$ 21,300.00
4	Unidad marca Chevrolet, Aveo sedan "A", modelo 2012.	3G1TA5AF2CL119355	12914 20/12/2011	1418	\$ 22,500.00
5	Automóvil marca Nissan, tipo Tsuru GSI, año 2015.	3N1EB31S1FK309739	Serie: VCE 4927 19/06/2014	1552	\$ 18.300.00
6	Automóvil marca Nissan, tipo Tsuru GSI, año 2015.	3N1EB31S6FK309686	Serie: VCE 5336 13/08/2014	1658	\$ 18.300.00

7	Automóvil marca Nissan, tipo Tsuru GSI, año 2015.	3N1EB31S9FK309665	Serie: VCE 5337 13/08/2014	1659	\$ 18,300.00
8	Automóvil marca Nissan, tipo Tsuru GSI, año 2015.	3N1EB31S9FK309620	Serie: VCE 5341 13/08/2014 4	1663	\$ 18,300.00
9	Camioneta Pick Up, marca Toyota, tipo HILUX 2014, modelo HILUX DOBLE CAB	MR0EX32G3E0262004	FF006038 07/08/2014	1676	\$ 41,000.00
10	Camioneta Pick Up, marca Toyota, tipo HILUX 2014, modelo HILUX DOBLE CAB	MR0EX32G3E0262150	FF006219 23/08/2014	1699	\$ 52,700.00
11	Camioneta, marca Ford, línea RANGER XL GAS CREW CAB, modelo 2017.	8AFWR5AA2H6432109	i FAS 2020 03/09/2016	1835	\$ 57,500.00
12	Camioneta, marca Ford, línea RANGER XL GAS CREW CAB, modelo 2017.	8AFWR5AAXH6440605	i FAS 2014 03/09/2016	1840	\$ 57,500.00
13	Camioneta, marca Ford, línea RANGER XL GAS CREW CAB, modelo 2017.	8AFWR5AA5H6440205	i FA 3022 03/09/2016	1843	\$ 57,500.00
14	Camioneta, marca Ford, línea RANGER XL GAS CREW CAB, modelo 2017.	8AFWR5AAXH6440183	i FA 3029 03/09/2016	1849	\$ 57,500.00
15	Camioneta, marca Ford, línea RANGER XL GAS CREW CAB, modelo 2017.	8AFWR5AA7H6436821	i FA 3241 05/10/2016	1857	\$ 67,000.00

Las condiciones mecánicas, modelo y estado físico de los vehículos, son las que actualmente guardan y la participación en la presente venta fuera de subasta pública, libera al Municipio de Celaya, Gto., de responsabilidad ante cualquier participante o tercero, respecto del estado físico, mecánico o vicio oculto que pudieran presentar.

II. Precio mínimo autorizado por el Ayuntamiento.

- 2.1. El valor total del lote de los 15 vehículos de motor es de \$ 531,000.00 (Quinientos treinta y un mil pesos 00/100M.N.).

Los vehículos NO se venden de forma individual. La oferta económica debe ser única por la totalidad del lote de los 15 vehículos de motor.

III. Verificación física de los bienes muebles.

3.1. Los interesados podrán conocer previamente el estado físico de los bienes mediante la verificación física de los mismos en el almacén de la Dirección de Control Patrimonial, sita calle Ignacio Borunda número 106, Fraccionamiento Ciudad Industrial de esta ciudad, el jueves 15 quince, viernes 16 dieciséis, y lunes 19 diecinueve de agosto del presente año, en un horario de 09: a 14:00 horas, previo registro de los interesados. Personal de la Dirección de Control Patrimonial les guiará en el recorrido.

IV. Requisitos que deben cumplir los interesados para participar en la venta.

4.1. Los interesados deberán presentar el día del acto de la presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo, **dos sobres** completamente cerrados en forma inviolable. Cada sobre debe estar rotulado con la denominación o razón social, o bien, con el nombre de la persona física, además debe estar identificado su contenido (documentación u oferta económica). En el primer sobre entregarán una sola oferta económica por la totalidad del lote de los 15 vehículos de motor **en el formato que se anexa a las bases**, indicando con toda precisión la cantidad que ofrece, con número y letra, al que deberá adjuntar la garantía de seriedad de oferta constituida mediante cheque cruzado a favor del Municipio de Celaya, Gto., por el **10% diez por ciento de la totalidad de su oferta**.

4.2. En el segundo sobre entregarán los documentos siguientes:

4.2.1 Tratándose de persona física.

- I. Escrito en que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación en términos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y, que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados.
- II. Constancia de Situación Fiscal.
- III. Copia fotostática simple del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses).
- IV. Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del ofertante (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).
- V. Número de teléfono y correo electrónico.

4.2.2 En caso de persona moral.

- I. Escrito en que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación en términos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y, que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados.
- II. Constancia de Situación Fiscal.

- III. Copia fotostática simple del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses).
- IV. Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del ofertante (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).
- V. Número de teléfono y correo electrónico.
- VI. Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del acta constitutiva;
- VII. Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del instrumento público del representante o apoderado legal.

Una vez presentada la propuesta no podrá ser retirada por ningún motivo. Los ofertantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean presentadas en tiempo y forma.

No podrán participar las personas físicas o morales que hayan celebrado contrato de compra venta con el Municipio de Celaya, Gto., dentro de los 3 tres años anteriores a la publicación de las presentes bases, y hayan incurrido en algún incumplimiento de las obligaciones contraídas.

No podrán participar los servidores públicos que de cualquier forma intervengan en los actos relativos a la presente venta, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

V. Integración de la Comisión para el desahogo del proceso de venta.

5.1. La Comisión para el desahogo del proceso de venta, será integrado por:

- a) El Titular de la Tesorería Municipal;
- b) El Titular de la Contraloría Municipal;
- c) El Titular de la Dirección Jurídica; y
- d) El Titular de la Dirección de Control Patrimonial.

En lo subsecuente y para efectos del desahogo del desahogo del proceso de venta "La comisión".

VI. Registro de ofertantes.

6.1. El registro de ofertantes para participar en la venta será de manera presencial y se efectuará el martes 20 veinte de agosto de 2024, en un horario de 08:30 a 09:00 horas en la sala "Isaías Barrón" ubicada en calle Democracia número 103, (interior de la Casa de la Cultura), zona centro de esta ciudad de Celaya, Guanajuato. A las 09:00 horas se cerrará el registro, después de dicha hora no se permitirá el registro de persona alguna ni se recibirán ofertas.

VII. Lugar y fecha del acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo.

- 7.1. La presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo de manera presencial en el mismo lugar señalado para el registro de ofertantes del **martes 20 veinte de agosto del 2024 e iniciará a las 11:00 horas.**
- 7.2. No se acepta la participación de ofertantes a través de medios electrónicos e informáticos.

VIII. Procedimiento de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo.

- 8.1. El acto de presentación recepción, apertura de ofertas y fallo será presidido por el titular de la Tesorería Municipal. La Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se presenten en los términos de las presentes bases y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
 - 8.1.1 Iniciará en el lugar, día y hora estipulados. La Tesorería Municipal procederá a abrir en primer término, cada uno de los sobres que contengan los documentos solicitados en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de las presentes bases, conforme al orden de registro de ofertantes y los entregará a los miembros de la Comisión para su revisión. Los participantes que hayan cumplido con los requisitos pasarán a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica.
 - 8.1.2 No se dará apertura a la propuesta económica que de aquellos participantes que no hayan cumplido con los documentos solicitados en las bases, mismas que serán desechadas.
 - 8.1.3 Los sobres que contienen la propuesta económica serán abiertos por el Tesorero Municipal y leerá en voz alta el nombre del participante y el importe de la propuesta presentada, con estos datos se creará un cuadro comparativo. En caso de discrepancia entre la cantidad con letra y la cantidad con número, prevalecerá la primera. Se emitirá el fallo a favor de la propuesta económica que haya cumplido con los requisitos solicitados.
 - 8.1.4 Si derivado de las propuestas de la lectura de las propuestas **económicas** se obtuviera un empate entre dos o más ofertantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice. El cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente los boletos con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que no resultaron ganadores.
 - 8.1.5 De la sesión se levantará acta en la que se hará constar la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo, las propuestas aceptadas, así como las que hubieran sido desechadas, y las causas

que lo motivaron. El acta será firmada por los integrantes de la Comisión y los ofertantes participantes.

- 8.1.6 Una vez finalizado el procedimiento de apertura de ofertas y fallo, a los participantes que no resultaron ganadores y de aquellas cuyas posturas hubiesen sido desechadas, se les hará la devolución de la garantía de la seriedad de oferta. Al ofertante ganador y al segundo mejor ofertante se les hará la devolución de la garantía de seriedad de oferta una vez que el ofertante ganador haya formalizado el respectivo contrato y pagado la totalidad de los bienes.

IX. Firma del contrato.

- 9.1. El Municipio de Celaya, Gto., y la persona física o moral en quien hubiere recaído la adjudicación de los bienes, formalizarán la operación mediante el contrato respectivo, el cual se generará y firmará dentro de un plazo de 24 horas contadas a partir de la emisión del fallo, en las oficinas que ocupa el departamento jurídico de la Tesorería Municipal, ubicado en Portal Independencia número 101, planta alta, zona centro de esta ciudad de Celaya, Gto.

X. Forma de pago.

- 10.1. La Tesorería Municipal no tomará en cuenta la garantía de seriedad de oferta como pago parcial o abono a cuenta de los bienes enajenados, éstos deberán ser pagados de manera total según la oferta con la que haya resultado ganador.
- 10.2. El pago de la adjudicación deberá efectuarse en efectivo en las cajas de la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal, sita calle Pípila número 146, esquina calle Ignacio Camargo. primer piso, zona centro de esta ciudad de Celaya, Guanajuato., o bien, mediante depósito o transferencia bancaria a favor del Municipio de Celaya Guanajuato., al Banco del Bajío S.A. cuenta bancaria 17610247-0101. CLABE 030215900009603923, teniendo como plazo máximo el día viernes 23 veintitrés de agosto del 2024. En caso de incumplimiento por causas imputables al participante ganador, se establece como pena convencional el 3% tres por ciento del monto total del contrato que se celebre.

XI. Retiro de los bienes adjudicados.

- 11.1. El ofertante ganador acepta los bienes en el estado que se encuentren al momento del retiro de los mismos, los cuales consisten en lote de 15 vehículos de motor de diferentes marcas y modelos descritos en el punto 1.1 de las presentes bases.
- 11.2. El ofertante ganador tendrá un plazo máximo de 10 diez días hábiles para retirar del Almacén de la Dirección de Control Patrimonial los bienes que le fueron adjudicados, los cuales empezarán a contar a partir del miércoles 21 de agosto del año en curso, en un horario de 8:00 a 14:00 horas y será responsabilidad directa de éste, la supervisión, vigilancia, control, revisión de los trabajos recolección y retiro.

XII. Del cumplimiento de las obligaciones contraídas y de la garantía de seriedad de oferta.

12.1. Cuando el ofertante ganador no cumpla o desista de su oferta, será causal de revocación del fallo otorgado. Derivado de lo anterior:

12.1.1 El ofertante ganador perderá el importe de la seriedad de oferta y ésta se aplicará a favor del Municipio de Celaya como compensación por los perjuicios ocasionados.

12.1.2 La Comisión conformada, reasignará el fallo a la siguiente mejor oferta según el cuadro comparativo de las ofertas obtenido en este proceso.

XIII. Las causas para declarar desierto el procedimiento de venta, serán:

13.1. Que no se presente ninguna propuesta.

13.2. Que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos mínimos de participación conforme a las presentes bases.

En caso de declararse desierto la venta fuera de subasta pública, la Tesorería Municipal podrá volver a convocar.

XIV. Otras estipulaciones:

14.1. Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la Comisión.

14.2. Ninguna de las condiciones del procedimiento y/o las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

14.3. Ningún servidor público de la Administración Pública Municipal centralizada o descentralizada puede garantizar o influir en el resultado de la presente venta fuera de subasta pública que promueva la Tesorería Municipal.

14.4. Las controversias que susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de las presentes bases, serán resueltas por la Comisión con apego a lo previsto en la normatividad aplicable.

Atentamente

Tesorería Municipal de Celaya, Guanajuato.

Administración 2021-2024